



u al margen se
 virán en el día
 horas de las once
 local de las Sa
 para deliberar
 Ayuntamiento
 siones de pedon
 varios quinones,
 del pedonico que
 tubo lugar en
 para convenir
 a menor gravame
 para la mejora
 poblacion.
 Agosto del 1862.

Taguina

setenta y dos, Fern
 Ayuntamiento to
 no de Paula etto
 ario de este dia se
 vudota conforma
 nifario Navano, aban
 jide se priva de
 del derecho de com
 te ano, dege de lvi
 las fees que se co
 por este concepto se
 disposiciones vigen
 tifican este empue
 que no citando en
 obiectos, pase ala

ce de D. Pascual
 Marin, desta ve

en que se manifiestan, que habien
 do llegado a sus noticias se estaba formando expediente a consecuencia
 de reclamacion de algunos propietarios desta villa en solitud, de que
 se les indemnizase conforme a las disposiciones vigentes, de los perjuin
 cion que han experimentado en sus fincas y ganados por el pedonico
 y avenida de aguas que tubo lugar en este termino el dia treinta de
 Julio ultimo, y que hallandose en el mismo caso los Vecerentes, pre
 sentaban las Relaciones de los perjuinicion que Vexerentiamte han sufrido
 en sus fincas sitas en el partido del Arabi y Atalayas de este termino,
 suplicando a la Corporacion, acuerde la sumion de las mismas al indi
 cado expediente, sujetandolas a la justificacion que se practique, y
 en suerto acordar en su dia la indemnizacion establecida; habiendo

